LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA

AUTORIZA ANTICIPO A LA FUNDACIÓN ROMELIA HERNANDEZ:

De acuerdo AL CONVENIO DE ASOCIACION N' 04 DE 2026, en su CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO, GIRO Y MANEJO DE LOS RECURSOS: – El Municipio realizará los desembolsos correspondientes a su aporte al Contrato en la cuenta de ahorros aperturada por el convenido y a nombre del contrato, de la siguiente manera: A.. Un primer desembolso: equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor del convenio (a titulo de anticipo), una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio, previa presentación de cuenta de cobro respectiva o factura según aplique y la acreditaci&1 del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, según corresponda. De acuerdo a lo anterior; ***se autoriza el pago el primer desembolso equivalente al 50% del total del Convenio de Asociación Nº 04 de 2026.***

A constancia firma;

AURA ANDREA BERMEO ANTURY
Profesional universitario con funciones de dirección local de salud.